

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON

14 ABR 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 827 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Los suministros de agua potable de la empresa Esvál S.A. de propiedades municipales y propiedades arrendadas para funcionamiento de dependencias municipales y oficinas convenios municipales.

DECRETO

- 1. **AUTORICESE** el cargo automático en cuenta corriente N°23009000101, a nombre de la I. Municipalidad de Concon, de los siguientes suministros de agua potable de la empresa Esvál S.A. como se detalla:

N° Cliente	Dirección	Destino
Propiedades Municipales		
231099	Tierra del Fuego 880	Oficina Protección Social
230418	Santa Laura 567	Sala de Concejo
230417	Santa Laura 567	Edificio Consistorial
627226	San Agustín esq. Calle Siete	Depto. Operaciones
231100	Tierra del Fuego 890	Biblioteca Municipal
Propiedades Arrendadas		
415151	San Agustín 950	Secplac y D.O.M.
230446	Santa Laura 590	Dideco
230376	Av. Maroto 1030	Tránsito y Juzgado
230467	Cisne 871 P. Lenox	Programas SERNAM

- 2. **ASIGNESE** al Departamento de Contabilidad y Presupuesto la responsabilidad de tramitar los decretos de pagos correspondientes con posterioridad al cargo bancario, identificando cada uno de los suministros.
- 3. **IMPUTESE** el gasto de cada uno de los suministros en el ítem correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA EILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/BUC/buc.

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Administración y Finanzas
- 3. Contraloría



OSCAR SUMONTE GONZALEZ

ALCALDE

